

		INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTROS, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA				SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		CO-CBS-FT-12 V7			
FECHA:		Informe Parcial:		Parcial No. 2 al reembolso No. 7 Equipos Hidrosanitarios		abr-26		Informe Final:		N.A	
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO											
No. DE CONTRATO:		5008 DE 2022		CONTRATISTA:		CONSORCIO HOSPITAL		CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:		90L.806.985-8	
OBJETO DEL CONTRATO:		ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACION, AMPLIACION, CONSTRUCCION, DEMOLICION, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACION Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL									
DATOS DEL CONTRATISTA:		REPRESENTANTE LEGAL: DAVID LEONARDO MORALES GALAN ASESOR COMERCIAL: N.A DIRECCION: N.A E-MAIL: hosp.tunal23@gmail.com PAGINA WEB: 3153971415 CELULAR: 3153971415									
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)		NOMBRES Y APELLIDOS: NICOLAS SUAREZ CASALLAS CARGO: JEFE DEL CARGO: JEFE OFICINA DESARROLLO INSTITUCIONAL SUPERVISOR: Jefe de desarrollo institucional@subredsur.gov.co DIRECCION: Jefe de desarrollo institucional@subredsur.gov.co CORREO ELECTRONICO: CLAUDIA GRIMALDO DUQUE NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION: GERENTE DE PROYECTOS CARGO/PERFIL: gerencia.proyectos@subredsur.gov.co CORREO ELECTRONICO: 19/01/2024 PLAZO INICIAL: 20 MESES 20 de mayo 2022 Ochoenta y nueve mil trescientos veinti tres millones ciento ochenta y un mil trescientos cuatro pesos. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$89.323.181,304 FECHA ACTA DE INICIO: 42301160107007900101 DESCRIPCION DEL RUBRO: (Si aplica para dos rubros) INFRAESTRUCTURA CÓDIGO DEL RUBRO: 42 CÓDIGO DEL RUBRO: 13925 FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 21/01/2022 FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 21/04/2022									
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:											
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:											
2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO											
N° DE ADICIÓN		VALOR DE LA ADICIÓN		FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:		N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	
1		N/A									
3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS O SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO											
N°		PRORROGA / SUSPENSIÓN		PIAZO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
1		SUSPENSIÓN 1		2 meses		21 de diciembre 2023		21 de diciembre 2023		20 de febrero 2024	
2		PRORROGA 1		1 mes		20 de marzo 2024		21 de marzo 2024		19 de abril 2024	
3		PRORROGA 2		8 días		19 de marzo 2024		21 de marzo 2024		19 de abril 2024	
4		PRORROGA 3		2 meses y 5 días		25 de abril 2024		29 de abril del 2024		04 de mayo del 2024	
5		PRORROGA 4		7 días		4 de octubre 2024		5 de octubre 2024		12 de octubre 2024	
6		PRORROGA 5		7 días		19-nov-24		19-nov-24		25 de octubre 2024	
7		PRORROGA 6		134 días		22-nov-24		22-nov-24		25 de octubre 2024	
8		PRORROGA 6		9 meses 6 días		25-ago-25		26-ago-25		31 de mayo de 2026	
4. OTRAS NOVEDADES CONTRACTUALES											
OTRO SI											
N°		No (Aclaretorio, inclusión, Exclusión)								FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTRO SI	
1		cesión								7/09/2022	
2		Remisión x otro si modificadorio 1								21/02/2024	
3		Cesión								26/02/2024	
4		cesión								8/11/2024	

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Incluye las facturas a confirmar										6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
CONSECUTIVO	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE	SALDO DEL CONTRATO	NO EGRESADO	FECHA COMPONENTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO			
1	23/09/2022	CT1	NA	\$ 154.323.376	\$ 88.168.947.928	\$ 46.956.428.356	25/09/2022	\$ 1.154.323.376			
2	9/11/2022	CT1	NA	\$ 960.272.433	\$ 87.208.675.495	\$ 43.856.412.433	11/11/2022	\$ 960.272.433			
3	12/12/2022	CT5	NA	\$ 76.058.482	\$ 86.054.612.013	\$ 43.806	11/11/2022	\$ 759.058.482			
4	19/12/2022	CT6	NA	\$ 478.868.098	\$ 85.975.747.915	\$ 43.5729	21/12/2022	\$ 478.868.098			
5	16/02/2023	CT7	NA	\$ 618.676.495	\$ 85.357.072.420	\$ 44.7848	21/02/2023	\$ 618.676.495			
6	23/05/2023	CT10	NA	\$ 2.495.163.918	\$ 82.861.907.502	\$ 47.2265	28/06/2023	\$ 2.495.163.918			
7	14/06/2023	CT12	NA	\$ 1.919.647.289	\$ 80.942.259.713	\$ 47.2265	28/06/2023	\$ 1.919.647.289			
8	10/07/2023	CT13	NA	\$ 1.956.237.104	\$ 78.986.022.609	\$ 47.9460	27/07/2023	\$ 1.956.237.104			
9	18/08/2023	CT15	NA	\$ 1.228.326.752	\$ 77.757.695.857	\$ 48.598	29/08/2023	\$ 1.228.326.752			
10	20/09/2023	CT17	NA	\$ 613.008.378	\$ 77.144.687.479	\$ 49.1954	27/09/2023	\$ 613.008.378			
11	20/09/2023	CT18	NA	\$ 252.141.930	\$ 76.892.455.549	\$ 49.1954	27/09/2023	\$ 252.141.930			
12	21/05/2024	CH1	NA	\$ 419.020.007	\$ 75.473.525.542	\$ 54.6353	27/05/2024	\$ 419.020.007			
13	12/06/2024	CH4	NA	\$ 1.032.746.022	\$ 75.440.779.524	\$ 55.7170	14/06/2024	\$ 1.032.746.022			
14	4/07/2024	CH5	NA	\$ 253.803.354	\$ 74.188.866.166	\$ 55.7815	8/07/2024	\$ 253.803.354			
15	11/07/2024	CH6	NA	\$ 998.113.744	\$ 72.868.862.422	\$ 55.7577	16/07/2024	\$ 998.113.744			
16	12/08/2024	CH7	NA	\$ 320.000.000	\$ 72.868.862.422	\$ 56.2978	15/08/2024	\$ 320.000.000			
17	13/08/2024	CH8	NA	\$ 876.849.101	\$ 72.992.013.321	\$ 56.2979	15/08/2024	\$ 876.849.101			
18	21/09/2024	CH9	NA	\$ 283.470.425	\$ 72.708.543.056	\$ 56.4026	9/09/2024	\$ 283.470.425			
19	10/09/2024	CH11	NA	\$ 873.829.704	\$ 71.834.413.392	\$ 56.8351	23/09/2024	\$ 873.829.704			
20	16/09/2024	CH12	NA	\$ 261.431.793	\$ 71.573.681.599	\$ 56.8354	23/09/2024	\$ 261.431.793			
21	27/07/2024	CH13	NA	\$ 812.130.711	\$ 70.761.130.888	\$ 57.1860	10/10/2024	\$ 812.130.711			
22	19/11/2024	CH15	NA	\$ 1.112.960.190	\$ 68.646.170.698	\$ 57.9630	12/11/2024	\$ 1.112.960.190			
23	19/11/2024	CH15	NA	\$ 1.452.839.244	\$ 68.393.331.434	\$ 57.9630	20/11/2024	\$ 1.452.839.244			
24	22/11/2024	CH16	NA	\$ 504.118.124.00	\$ 67.889.433.454	\$ 58.3510	20/11/2024	\$ 504.118.124			
25	26/12/2024	CH18	NA	\$ 448.282.075.00	\$ 66.781.147.436	\$ 58.5341	28/12/2024	\$ 448.282.075			
26	28/01/2025	CH19/CH20	NA	\$ 1.426.523.691.00	\$ 65.354.623.780	\$ 59.0411	27/12/2024	\$ 1.426.523.691			
27	25/02/2025	CH21	NA	\$ 981.343.879.00	\$ 64.373.279.901	\$ 60.4254	30/01/2025	\$ 981.343.879			
28	25/02/2025	CH22	NA	\$ 1.628.356.321.00	\$ 62.744.923.580	\$ 60.4254	28/02/2025	\$ 1.628.356.321			
29	25/02/2026	CH23	NA	\$ 258.359.172.00	\$ 62.486.564.498	\$ 60.8637	28/02/2025	\$ 2.609.700.200			
30	25/02/2026	CH23	NA	\$ 258.359.172.00	\$ 62.486.564.498	\$ 60.8637	28/02/2025	\$ 2.609.700.200			
31	3/07/2025	CH03	NA	\$ 1.176.468.897.00	\$ 58.871.155.763	\$ 61.4206	13/03/2025	\$ 1.176.468.897			
32	3/07/2025	CH04	NA	\$ 1.176.468.897.00	\$ 58.871.155.763	\$ 61.4206	13/03/2025	\$ 1.176.468.897			
33	25/02/2025	CH05	NA	\$ 1.044.603.671.00	\$ 57.826.552.092	\$ 61.4371	21/03/2025	\$ 1.044.603.671			
34	4/02/2025	CH06	NA	\$ 1.243.147.514.00	\$ 56.585.404.578	\$ 61.9649	24/04/2025	\$ 1.243.147.514			
35	21/04/2025	CH07	NA	\$ 968.252.375.00	\$ 55.615.152.203	\$ 62.0687	14/05/2025	\$ 968.252.375			
36	8/05/2025	CH08	NA	\$ 1.167.089.392.00	\$ 54.448.062.611	\$ 62.0687	9/06/2025	\$ 1.167.089.392			
37	3/06/2025	CH011	NA	\$ 1.842.189.756.00	\$ 52.605.817.855	\$ 62.0686	25/06/2025	\$ 1.842.189.756			
38	3/06/2025	CH012	NA	\$ 1.174.895.587.00	\$ 51.430.976.268	\$ 62.0685	25/06/2025	\$ 1.174.895.587			
39	1/07/2025	CH013	NA	\$ 1.246.051.201.00	\$ 50.148.925.067	\$ 63.0875	18/07/2025	\$ 1.246.051.201			
40	15/07/2025	CH014	NA	\$ 795.618.880.00	\$ 49.389.306.187	\$ 63.1724	18/07/2025	\$ 795.618.880			
41	30/07/2025	CH015	NA	\$ 614.241.749.00	\$ 48.775.064.438	\$ 63.6475	20/08/2025	\$ 614.241.749			
42	15/08/2025	CH016	NA	\$ 1.471.435.706.00	\$ 47.527.628.732	\$ 64.1830	20/08/2025	\$ 1.471.435.706			
43	9/09/2025	CH017	NA	\$ 1.461.510.181.00	\$ 46.086.118.551	\$ 64.1830	28/10/2025	\$ 1.461.510.181			
44	21/10/2025	CH018	NA	\$ 537.124.571.00	\$ 45.053.993.980	\$ 65.8754	28/10/2025	\$ 537.124.571			
45	26/11/2025	CH019	NA	\$ 473.615.400.00	\$ 43.083.708.500	\$ 67.4867	17/12/2025	\$ 473.615.400			
46	12/12/2025	CH020	NA	\$ 2.522.061.124.00	\$ 42.162.836.657	\$ 67.4868	6/03/2026	\$ 2.522.061.124			
47	9/02/2026	CH022	NA	\$ 2.09.579.123.00	\$ 41.648.201.838	\$ 67.4868	6/03/2026	\$ 2.09.579.123			
48	10/02/2026	CH023	NA	\$ 514.634.819.00	\$ 41.648.201.838	\$ 67.4868	6/03/2026	\$ 514.634.819			
49	12/04/2026	CH024	NA	\$ 47.674.979.466.00	\$ 41.648.201.838	\$ 67.4868	6/03/2026	\$ 47.674.979.466			
50	12/04/2026	CH025	NA	\$ 47.674.979.466.00	\$ 41.648.201.838	\$ 67.4868	6/03/2026	\$ 47.674.979.466			
TOTAL EJECUTADO				\$	\$	\$					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:				89.323.181.304							
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:				N/A							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :				89.323.181.304							

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL				
No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN Y UBICACIÓN
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA				
1	Conocer a cabalidad los estudios previos y anexo técnico, proyecto/pliego de condiciones y documento complementario que originan el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SI	x	El contratista de obra es conocedor de los documentos establecidos en la presente obligación, los cuales son insumos para la ejecución de la fase de diseño y obra.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.	SI	x	El contratista de obra e interventoría suscribieron el acta de inicio el 20 de mayo de 2022.
3	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SI	x	El contratista de obra remitió en el informe del mes vigente con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, los cuales son revisados por la interventoría de obra previo envío de la facturación adjunta al presente informe.
4	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	SI		Las pólizas se encuentran vigentes y cargadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECCOP II. La póliza extendida de la reciente promesa ya fueron revisadas por interventoría y están cargadas en SECCOP II.
5	Suministrar a la interventoría del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SI	x	El contratista ha mejorado en sus respuestas en el envío de la notificación de los trámites ante otras entidades, esta información "ha sido radicada a la interventoría para hacer su respectivo seguimiento"
6	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	NO		El contratista de obra a la fecha no tiene validado por interventoría el informe mensual de noviembre, no han entregado el informe mensual de diciembre y el informe mensual de enero ni febrero de 2026. El contratista no ha subsanado las observaciones de interventoría correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2025; el pasado lunes 30 de marzo el contratista envió a interventoría el informe correspondiente al mes de enero. NO OBSTANTE SE DEJA LA SALVEDAD QUE DESDE EL MES DE NOVIEMBRE NO SE ENCUENTRAN APROBADOS POR LA INTERVENTORIA Y A LA FECHA CONTINUA PENDIENTE LA RADICACION DEL RESPECTIVO INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.
7	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago	SI		El contratista de obra radico el acta parcal No.40.
8	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
9	Pagar a LA SUBRED SUR E.S.E todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.

10	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SUBRED SUR E.S.E por el incumplimiento del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
11	Se consideren imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SUBRED SUR E.S.E por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a la notificación a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SUBRED SUR E.S.E. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SUBRED SUR E.S.E, la misma podrá hacerse directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	SI		A la fecha la Subred está a la espera de respuesta y entrega de soportes a reclamación de pago pendiente a colaboradores del contratista de obra.
12	Actualizar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato	No	Reiteradas solicitudes para aumento del personal y avance de obra, por el contrario, cada vez el número de trabajadores disminuye, y se evidencia la diferencia de retraso de ejecución. Avance esperado: 87.53% Avance observado: 59.12% Atraso: 22.55 semanas	El contratista ha tenido dificultades para aplicar de manera diligente las observaciones teniendo en cuenta las dificultades en la programación y en la ejecución de las obras por los atrasos evidenciados
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SI	X	En el presente periodo el contratista de obra no asistió a 1 reunión convocada para la revisión de la subred, a las demás reuniones convocadas por la entidad asistieron. (Faltas de trabajo, comités gerenciales).
14	Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no secreto del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020.	SI	X	El contratista presenta un informe donde da cuenta que no se presentó ninguna de las situaciones enunciadas, esto avalado por interventoría
14	Dar cumplimiento al manual de compras públicas sostenibles de la Subred Sur ESE (CODIGO: GA-PIG- MA-01-V1) o aquel que lo modifique o sustituya.	N/A		En el presente periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación, si bien la obra inició, aun no se han comprado equipos
15	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	SI	X	Durante el periodo se cumplió con la obligación
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
16	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de estudios y diseños, como a la ejecución del contrato, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría del mismo, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones.	SI	si bien es cierto que el contratista provee personal idóneo, el número de personal operativo es INSUFICIENTE PARA LA NORMAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO lo cual se refleja en la ejecución y poco avance de obra semanal.	El contratista de obra ha vinculado a personal idóneo en cada una de las fases, entre los que se encuentran Director de diseño y de obra, especialistas (arquitectónico, eléctrico, redes complementarias, hidrocarburantes y demás). Además del personal operativo programados que no es suficiente.
17	Suscribir conjuntamente con la subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de Estudios y diseños, y del contrato, en caso de requerirse.	SI	X	El 20 de mayo de 2022, el contratista, interventoría de obra y Subred Sur, suscribieron el Acta de Inicio de la Fase I, fue suscrita por las partes el 20 de mayo de 2023.

18	Entregar y exponer a la Interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de estudios y diseños, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	SI	x	Durante el periodo se cumplió con la obligación, el contratista ha socializado los procedimientos y demás herramientas en los comités de obra, realizados semanalmente.
19	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de estudios y diseños, y desarrollar el objeto del contrato.	SI	x	La fase de estudios y diseños ya terminó el día 24 de octubre de 2023.
20	Se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños. Para obtener la aprobación de los mismos por parte de la Interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según corresponda, los estudios y diseños, en su integralidad, deberán dar cumplimiento a toda la normatividad vigente y aplicable, como a las recomendaciones y observaciones que realicen adicionalmente dichas instancias; para tal efecto, desde el anteproyecto, el Contratista deberá presentar las especificaciones técnicas de todos los materiales y acabados, como también, planos arquitectónicos acotados y un cuadro detallado de las áreas de todos los espacios y ambientes, con el fin de obtener la aprobación por parte de las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria.	SI	x	Se cerró la fase de estudios y diseños el día 24 de octubre del 2023, sin embargo a la fecha algunos reajustes a diseños y demás observaciones de la interventoría se encuentran en subsanación por parte del contratista y/o revisión de interventoría.
21	Deberán obtenerse todos y cada uno de los documentos, licencias, permisos, autorizaciones, estudios, memorias y planos para la construcción del proyecto.	SI		El estado de trámites es: con bomberos se dio respuesta 11 de diciembre con observaciones, se está a la espera de la SDA para visita de evaluación silvicultural, se debe empezar a tramitar ante la curaduría la nueva prórroga debido a que vence el 17 de abril de 2026.
22	Los diseños y las especificaciones técnicas de construcción del proyecto obtenidas en esta fase, deben cumplir con la normatividad técnica vigente y aplicable al proyecto, con relación a los materiales y acabados que permitan la correcta operación, funcionamiento, mantenimiento, durabilidad, y asepsia del mismo, como su habilitación para su puesta marcha.	SI		A la fecha se han realizado ajustes en algunos aspectos y áreas del proyecto, dichos diseños y aspectos son revisados por la interventoría de obra bajo en contrato 5009 de 2022.
23	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la obtención de todos y cada uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	N/A		El contratista hasta la fecha ha venido gestionando con el respectivo seguimiento de la interventoría todos los permisos requeridos por el proyecto en cumplimiento del objeto contractual.
24	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de estudios y diseños para aprobación de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project.	SI		La fase de estudios y diseños ya terminó el día 24 de octubre de 2023.
25	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que puedan requerir modificaciones al contrato, lo cual deberá comunicarse de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda.	SI		A la fecha se han realizado ajustes en algunos aspectos y áreas del proyecto, dichos diseños son revisados por la interventoría de obra bajo en contrato 5009 de 2022.
26	Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de los productos de la fase de estudios y diseños, en los plazos establecidos en la programación de la misma, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó.	SI		Se cerró la fase de estudios y diseños el día 24 de octubre del 2023, sin embargo a la fecha algunos reajustes a diseños y demás observaciones de la interventoría se encuentran en subsanación por parte del contratista y/o revisión de interventoría.

27	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.	SI	EN SEGUIMIENTO, no se evidencia avance en los trámites pertinentes.	El contratista debe remitir a la interventoría todos los oficios de trámites ante otras entidades oportunamente para el aval y el seguimiento de la interventoría. El contratista debe entregar el informe mensual de ejecución de obra a la SUBRED dentro de los primeros días de cada mes.
28	Realizar la instalación de las valías del proyecto, en las condiciones y cantidades exigidas por la curaduría urbana respectiva, la interventoría y la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato.	SI	X	En el mes de marzo del 2024 se instaló la valía informativa
29	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de estudios y diseños, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	N/A		Se cerró la fase de estudios y diseños el día 24 de octubre del 2023, sin embargo a la fecha algunos reajustes a diseños y demás observaciones de la interventoría se encuentran en subsección por parte del contratista y/o revisión de interventoría.
30	El contratista, en caso de plantear o identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas de los diseños, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar en este sentido, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred.	SI		A la fecha algunos reajustes a diseños y demás observaciones de la interventoría se encuentran en subsección por parte del contratista y/o revisión de interventoría.
31	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente..	SI	EL INFORME DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE YA ESTÁ APROBADO POR LA INTERVENTORIA, CONTINUA PENDIENTE LA RADICACION DEL RESPECTIVO INFORME MES DE FEBRERO Y MARZO.	El contratista a dado cumplimiento a la presente obligación, sin embargo se retiene en los comités de obra la falta de personal
32	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred, el supervisor del contrato o la Secretaría Distal de Salud.	SI	X	El contratista de obra asiste y participa en todos los comités de obra, convocados por la interventoría de obra y el Entidad, lo cual se evidencia en las actas realizadas por la interventoría y anexas en los informes mensuales de interventoría, sin embargo no asistió a 1 reunión convocada para revisión de la subsección con el área de comunicaciones.
33	Poner en conocimiento de la interventoría y la Subred, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio de la fase de estudios y diseños.	N/A		Se cerró la fase de estudios y diseños el día 24 de octubre del 2023, sin embargo a la fecha algunos reajustes a diseños y demás observaciones de la interventoría se encuentran en subsección por parte del contratista y/o revisión de interventoría.
34	Entregará a la Subred y al Interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista.	SI	X	Durante el periodo se cumplió con la obligación
35	Presentar para aprobación de la interventoría informes mensuales respecto al avance de la fase de estudios, diseños y obra, para su entrega a la Subred en los primeros diez (10) días calendario de cada mes.	NO	EL INFORME DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE YA ESTÁ APROBADO POR LA INTERVENTORIA, CONTINUA PENDIENTE LA RADICACION DEL RESPECTIVO INFORME MES DE FEBRERO Y MARZO.	El contratista de obra no se encuentra al día con dicha obligación, está pendiente de subseccionar observaciones del informe mensual de noviembre y entrega de informe mensual de diciembre y enero de 2026.

OBLIGACIONES PARA LA FASE 2 DE CONSTRUCCIÓN				
65	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de construcción, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones	SI**	No obstante, las reiteradas solicitudes no se observa la intención del aumento de personal, por el contrario, cada vez el número de trabajadores disminuye.	El contratista de obra ha contratado el personal requerido en la fase de diseños y obra, entre ellos Director de diseños y obra, Residente de obra, SST entre otros de conocimiento y aprobación de la interventoría de obra, sin embargo falta personal para avanzar en la ejecución de obra.
66	Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de construcción.	SI	x	el 24 de octubre del 2023 se firma el acta de cierre de fase uno estudios y diseños por todas las partes.
67	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de construcción, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	SI	x	A la fecha se realizan COMITES DE OBRA donde el contratista, presenta los avances de obra, los formatos, procedimientos y metodología fueron concertados por las partes.
68	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de construcción, y desarrollar el objeto del contrato	NO**	El contratista no garantiza el total de personal idóneo en la ejecución de la obra, ya que la falta de personal técnico operativo hace que la obra no pueda ser desarrollada en los tiempos establecidos contractualmente	A la fecha no garantiza el cumplimiento de la obligación.
69	Adelantar las obras objeto del presente contrato de conformidad con la licencia de construcción	SI	x	Cumple con adelantar las obras, sin embargo se evidencia el retraso de ejecución.
70	Vincular al personal de la localidad donde se ejecutará el proyecto, en lo que respecta a mano de obra no calificada y calificada	SI	El contratista no garantiza el total de personal idóneo en la ejecución de la obra, ya que la falta de personal técnico operativo hace que la obra no pueda ser desarrollada en los tiempos establecidos contractualmente	En el presente periodo el contratista de obra a contratado personal de la localidad, en promedio 46 operativos.
71	Adelantar la socialización del proyecto a la comunidad de la localidad	SI	x	En el periodo del 11 de diciembre 2025 al 28 de enero de 2026, no se realizó recorrido con veeduría ciudadana.
72	El contratista no garantiza el total de personal idóneo en la ejecución de la obra, ya que la falta de personal técnico operativo hace que la obra no pueda ser desarrollada en los tiempos establecidos contractualmente	N/A	x	Se reitera que el contratista de obra se encuentra atrasado en la entrega y validación de los informes mensuales.
73	Realizar las inspecciones y registros correspondientes para el levantamiento de las actas de vecindades antes del inicio de las obras	SI	x	Ya se cuentan con las actas de vecindad
74	Para la construcción del proyecto, se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños, a los mismos estudios, diseños y especificaciones técnicas de construcción aprobadas por la interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según correspondiera, a toda la normatividad vigente y aplicable, con el fin de obtener la aprobación y recibo de las obras por parte de la interventoría, la Subred y las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria	N/A		el 24 de octubre del 2023 se firma el acta de cierre de fase uno estudios y diseños por todas las partes.
75	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para el inicio y ejecución de las obras	SI	x	Se hace seguimiento en los trámites de renovación factibilidad ENEI, Provisional de acueducto TPO, Inventario forestal árboles que se afectan con carril de desaceleración se hace la reunión con el BPM

76	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de construcción para aprobación de la intervención. Esta programación debe realizarse en Project	SI**	No obstante, pese a haber sido entregada, no se ha dado cumplimiento a la misma. Avance esperado: 87.53% Avance observado: 59.12% Atrazo: 22.55 semanas	Se cuenta con un retraso en la ejecución de avances esperados vs avance esperado.
77	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Acción Ambiental, el Plan de Contingencia, el Plan de Manejo Silvicultural y el Plan de Manejo de Tránsito, así como asegurar el cumplimiento de los mismos	SI	X	se reunieron con la SCS para el estudio del PMA y se están realizando semanalmente planes de contingencia en busca de ponerse al día en avances de obra
78	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra -PAFPO, de acuerdo con el marco normativo de emergencia sanitaria vigente	N/A		Al desmontar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAFPO. sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". (...) Artículo 7. Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte público (...) por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.
79	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que impliquen modificaciones al contrato. En este caso, deberá comunicarse de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda	SI	X	En las juntas de obra se tratan todos los temas contractuales y/o que afecten a la ejecución del contrato.
80	Garantizar permanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de las obras en cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obliga, de acuerdo con la programación de obra	SI**	El contratista no garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales Avance esperado: 87.53% Avance observado: 59.12% Atrazo: 22.55 semanas	La fase de estudios y diseños ya terminó el día 24 de octubre de 2023.
81	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna	SI	X	El contratista de obra ha entregado a la interventoría y a la Subred la información requerida, remitiendo información del avance de obra.
82	Presentar el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas a intervenir, de manera tal que se protejan los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, y se evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos	SI	X	NO se ha requerido cerramiento provisional, ya que el hospital cuenta con cerramiento en manpostera el cual se va a mantener hasta tanto se requiera la construcción del cerramiento definitivo, de acuerdo con el diseño aprobado por la interventoría.
83	Realizar la instalación de las vallas de la obra, en las condiciones y cantidades exigidas por la interventoría la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato, según lo exigido por la cunduria urbana y la normatividad aplicable	SI	X	Se instaló la valla en el mes de marzo de 2024.
84	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de construcción, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	SI	X	El flujo de caja se aprobó con la aprobación de la programación de obra
85	El contratista deberá dar cumplimiento a la utilización del libro o bitácora de obra para registrar en él, diariamente, las actividades en ejecución, novedades, recomendaciones e instrucciones, y demás aclaraciones que considere el contratista, la interventoría y la Subred	SI	X	Diariamente el contratista de obra, realiza el registro de las actividades realizadas en obra.

86	El contratista deberá realizar la instalación de cámaras o CCTV que permita a control remoto desde las oficinas de la Subred Integrada de Servicios de Salud y desde la Secretaría Distrital de Salud, el monitoreo en tiempo real de la ejecución de las obras	SI	x	El contratista realizó la instalación de las cámaras de seguridad en el proyecto
87	El contratista, en caso de identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño o especificación técnica de construcción, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred. Los costos por cambio en los diseños o especificaciones serán a cargo del contratista	N/A		En el momento que se requiera el contratista de obra, dará cumplimiento a la presente obligación.
88	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente	SI	x	Durante el periodo se cumplió con la obligación
89	Realizar de manera conjunta con la interventoría la medición y verificación de las cantidades de obra realmente ejecutadas, con el fin de establecer los porcentajes de avance de las diferentes actividades, y realizar los cortes y actas parciales de obra para su facturación	SI	x	En el presente periodo la interventoría y contratista realizaron la actividad de medición, resultado de ellos fueron las actividades de cobro registradas en el acta No 37
90	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred y la Secretaría Distrital de Salud.	SI	x	El contratista de obra no asistió a 1 reunión o sesión con el área de comunicaciones de la Subred, sin embargo demás reuniones asistió y participa en los comités de obra y comités con los especialistas convocados por la interventoría de obra y las reuniones convocadas por la entidad y la SDS.
91	Garantizar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el contratista efectuará los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el contratista deberá realizar la implementación de las acciones correctivas pertinentes	SI	x	Durante el periodo se cumplió con la obligación
92	Presentar la documentación de los laboratorios donde se llevarán a cabo los ensayos de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuales deben ser certificados, así como asegurar la calibración de equipos utilizados durante la ejecución del proyecto de manera periódica	SI	x	En el presente periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación, si bien la obra está en ejecución, no realizaron ensayos.
93	Garantizar que las materiales pétreos de obra provenientes de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente presentando los documentos necesarios para este fin	N/A		Se presenta informe de calidad a la interventoría el cual es aprobado y analizado
94	Garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello, y presentar los informes de reporte de la disposición de los mismos, para revisión y aprobación de la interventoría, y entregarlo al área ambiental de la Subred	SI	x	El contratista da cumplimiento a la presente obligación.
95	Tramitar los permisos definitivos ante las empresas de servicios públicos domiciliarios y demás necesarios para la operación de la obra	SI	En seguimiento	El contratista se encuentra en seguimiento de los diferentes trámites pendientes ante entidades.
96	Cumplir con la normatividad de vertimientos en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	N/A		A la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación
97	Garantizar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con las especificaciones técnicas, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior la interventoría podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos	SI	x	En el periodo facturado, se realizó y garantizó los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con las especificaciones técnicas, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de acuerdo a lo certificado por la interventoría.
98	Poner en conocimiento de la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud y el Supervisor del contrato, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del contrato	SI	x	La interventoría de obra es conocedora de las comunicaciones emitidas por el Subcontratista, se anejan en los informes mensuales de interventoría estas comunicaciones. Cuando sean requeridas por la Entidad, el contratista enviará los documentos requeridos.
99	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, totalmente controlados por técnicos de Irodumil	N/A		En la obra no se ha requerido el uso de materiales explosivos.
100	Realizar a su propio costo, la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas	SI	x	A la fecha no se ha tenido este escenario en el proyecto.
101	Entregar los planos récord, manuales de operación y mantenimiento de la infraestructura, y garantías de equipos, certificaciones de capacitaciones, entre otros, cuando aplique	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
102	Realizar los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el Plan de Acción Ambiental, cuando aplique	SI	x	Durante el periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente con la obligación

103	Sólo en caso de que se requiera, el contratista deberá elaborar y presentar las solicitudes con sus respectivos soportes, sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato, remitiéndolos a la interventoría para su evaluación y concepto	N/A		A la fecha no se han presentado solicitudes de modificaciones al contrato generadas por motivaciones de obra.
104	Entregará a la Supred y al Interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista	SI	x	Durante el periodo se cumplió con la obligación
105	CANCELACIÓN de los consumos de los servicios públicos domiciliarios correspondientes a las provisionales de obra	SI		Se encuentra al día con los servicios públicos.
106	El contratista debe cumplir a cabalidad la Circular Conjunta No 001 del 11 de abril de 2020 emitida por el ministerio de vivienda, calidad y territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, respecto a la obligación de implementar el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra - PAPSQ en la obra.	N/A		Al demostrar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSQ, sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". (...) Artículo 7. Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte público (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.
107	El contratista dará cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, a través del cual el contratista se obliga a que el 6,8% del personal vinculado sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables	N/A		Esta obligación se está ejecutando con la contratación de personal femenino en la obra
108	El contratista realizará el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabajo", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral	N/A		A la fecha no procede esta obligación ya que no se ha iniciado la obra de construcción.
109	El contratista deberá fomentar la prevención del abuso y el acoso sexual, denunciando las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020	SI	x	Durante el periodo se cumplió con la obligación
OBSERVACIONES:	La solicitud para pago parcial No 2 al reembolso No. 7 - Equipos Hidrosanitarios por valor de \$514,634,818.70 fue aprobada por la interventoría el día 16 de abril de 2026 mediante comunicado CTSF-902-ORR-2026, son 6 elementos puestos en obra, se deja la observación por la supervisión que a corte del 17 de abril de 2026 la fecha contractual de finalización del contrato No. 5008-2022 es el 31 de mayo de 2026, según lo anterior, el contratista Consorcio Hospital está obligado al cumplimiento de las fechas contractuales para entrega y puesta en marcha.	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	53,37%	
OBSERVACIONES:	8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS			
VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		53,37%
Planilla/ Certificación por parte de Revisor Fiscal / Contador				
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN: CLAUDIA GRIMALDO DUQUE	ANEXOS (CD)	FECHA:	
FIRMA DEL SUPERVISOR	FIRMA DEL SUPERVISOR: NICOLAS SUAREZ CASALLAS	TOTAL FOLIOS	FECHA:	
FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	FIRMA SUPERVISOR CONVENIO: VIVIANA MANCERA CLAUDIO			
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME	CARGO/PERFIL	FIRMA	